

Santiago, 9 de noviembre de 2012

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informa a esa Superintendencia, como hecho esencial, que en sesión de directorio celebrada el 8 de noviembre de 2012, se acordó la constitución de una filial para desarrollar el negocio financiero de la compañía.

La sociedad, cuyos estatutos se sujetarán a las disposiciones vigentes del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y demás normativa vigente, se constituirá bajo la forma de sociedad anónima; su objeto comprenderá el otorgamiento de créditos de dinero en sus distintas formas, incluyendo créditos asociados a líneas de crédito y tarjetas de crédito emitidas por la sociedad en conformidad con el capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile o aquella normativa que la remplace o suceda, así como cualquier otra actividad adicional que se autorice, y será administrada por un directorio compuesto de 5 integrantes.

Sin otro en particular, saluda atentamente a usted,



César Barros Montero
Presidente

Empresas La Polar S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso.